



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR 036-2021-SEDP

15 de noviembre de 2021

SEÑORES: DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES, DECANOS, JEFES DE DEPARTAMENTOS, COORDINADORES DE CARRERA, ADMINISTRADORES Y PERSONAL DOCENTE

Estimados señores

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, comunica que: En atención a lo enmarcado en nuestra normativa en específico al Manual de Clasificación de Puestos de Carrera Docente en el numeral 2 donde se enuncia que a los docentes contratados por hora, solamente se les debe asignar hasta por un máximo 12 unidades valorativas y que toda actividad complementaria que se realice, fuera de ellas, tendrá la consideración de voluntariado con las formalidades requeridas y de ninguna manera creadora o generadora de derechos, todo de acuerdo a la normativa constitucional, laboral y especialmente la normativa docente universitaria.- La inobservancia de la normativa enunciada hará responsable de las consecuencias que de dichos actos se deriven a quienes los hayan propiciado o permitido.

Atentamente,



ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL

cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"